



**ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO No. 091 DE 2011 CUYO OBJETO ES:
"COMPRAVENTA DE 9 TABLETS, 9 IMPRESORAS PORTÁTILES Y 9
MALETINES PARA EL ITBOY."**

CONTRATISTA:	ELECTROSECURITY SAS Nit. No. 900330055-5 YEISON SMITH SALGUERO COLUMNA C.C. No. 1.106.713.052 Representante Legal Carrera 47 No. 144-36 Teléfono 7401681 Celular 3115367218 Bogotá D.C.
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	\$14.900.000.00
PLAZO INICIAL	Ocho (8) días calendario.
PLAZO ADICIONAL	Cuatro (4) días calendario.

Entre los suscritos a saber **RUBÉN FABIÁN MORALES HERNÁNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.305.974 expedida en Chiquinquirá, actuando en calidad de Gerente General y Representante legal del Instituto de Tránsito de Boyacá, quien para efectos de este contrato se denominará El **ITBOY** de una parte, y por la otra, **YEISON SMITH SALGUERO COLUMNA** identificado con C.C. No. 1.106.713.052 en calidad de Representante Legal de **ELECTROSECURITY SAS** con Nit. No. 900330055-5, ubicada en la Carrera 47 No. 144-36 de la Ciudad de Bogotá D.C. y quien en adelante se denominará El **CONTRATISTA**, hemos acordado realizar la **ADICIÓN** al plazo del contrato No. 091 de 2011, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que entre el **ITBOY** y El Contratista tuvo lugar la celebración del Contrato No. 091 de 2011, para la compraventa de 9 tablets, 9 impresoras portátiles y 9 maletines para el **ITBOY**. II. Que según lo establecido en los estudios previos respectivos, con fecha Diciembre 26 de 2011, el contratista puso en conocimiento del supervisor del contrato mediante oficio, las dificultades que se han presentado para cumplir con el objeto del contrato No. 091 de 2011, dentro del plazo inicialmente pactado, como fueran los relacionados con el transporte y nacionalización de los dispositivos; razón por la cual resulta necesario suscribir adicional en plazo del mencionado contrato; con fundamento en lo anterior, así como en los estudios previos respectivos, los cuales forman parte integral del presente documento, las partes acuerdan **ADICIONAR** en plazo en contrato No. 091 de 2011: así: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR el plazo** inicialmente previsto para la ejecución del Contrato No. 091 de 2011 en cuatro (04) días calendario. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** El contratista se compromete a ampliar la vigencia de la garantía única constituida en el contrato No. 091 de 2011, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente adicional. **CLÁUSULA TERCERA.-** Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato inicial permanecerán vigentes y producirán los efectos legales acordados en las mismas. En señal de



conformidad las partes suscriben el presente documento. Para constancia, se firma en la Ciudad de Tunja a los VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

[Handwritten signature]

RUBEN FABIÁN MORALES HERNÁNDEZ
Gerente General ITBOY

ELECTROSECURITY

900330055-5

[Handwritten signature]

YEISON SMITH SALGUERO COLUMNA
El Contratista

Vobo

[Handwritten mark]